

Bucaramanga.

CDMB_05372
29/04/2025

Señor.

ANÓNIMO

Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB N° 04466 de 2025.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia que “entre Zapamanga tercera y Zapamanga sexta. Hay un bosque que unos señores ya han venido talando. Entre la carrera 39 y Carrera 34. Todas las mañanas desde hace varios meses a punta de macheta han venido tumbando y tumbando (...)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 12 de marzo de 2025, en la carrera 39 con calle 120, entre los barrios Zapamanga Tercera Etapa Y Zapamanga Sexta Etapa municipio de Floridablanca, punto georreferenciado con las coordenadas geográficas **N: 7°5'6.14" E -73°5'57.21"**, en donde se evidencio lo siguiente:

- ✓ Zona verde o boscosa, donde se evidencian especies forestales como Gualanday (*Jacaranda caucana*), Yarumo (*Cecropia peltata*) entre otras.
- ✓ Caída o volcamiento de un individuo arbóreo de la especie Árnica (*Cnidioscolus aconitifolius*), presuntamente por condiciones naturales (lluvia), al llegar a la diligencia Bomberos estaban realizando el retiro de la biomasa vegetal que había quedado dispuesta sobre la vía paralela al predio.
- ✓ Ahumado (quema) de un árbol en pie, ubicado al interior del área boscosa, en la que se afectó fuste y ramas, como producto de posibles fogatas realizadas por terceros de acuerdo con la versión de quienes atienden la visita.
- ✓ Se evidencia disposición de residuos sólidos como plásticos entre otros, al interior de la zona verde.
- ✓ No se evidenciaron vestigios de tala o poda como producto de intervención al componente forestal.
- ✓ No se encontraron personas en flagrancia al momento de la visita, realizando intervenciones al recurso flora.

- ✓ Se observa que el área posee cerramiento en malla eslabonada con postes de cemento y complementada con cerca viva de especie *Swinglea* (*Swinglea glutinosa*), sin embargo, en un tramo solo se aprecian los postes y sin presencia de malla eslabonada lo que permite el posible acceso de terceros al predio.
- ✓ La inspección ocular fue realizada en compañía de los señores Neyla Galvis y Guillermo, miembros de la Junta de Acción Comunal Zapamanga Tercera Etapa.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados se encuentran ubicados dentro del predio identificados con cédula catastral No. **01-03-0766-0001-000**.

De igual manera, se obtiene el predio en mención está localizado dentro de la Zonificación Ambiental **POMCA Alto Lebrija**, arrojando categoría de **Conservación y Protección Ambiental** y tipo de zonificación **Suelos de Protección del Municipio de Floridablanca**.

Una vez consultada la Ventanilla única de Registro – VUR, en la entidad se encuentra que este predio **no es propiedad** o no hace parte de los activos de Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

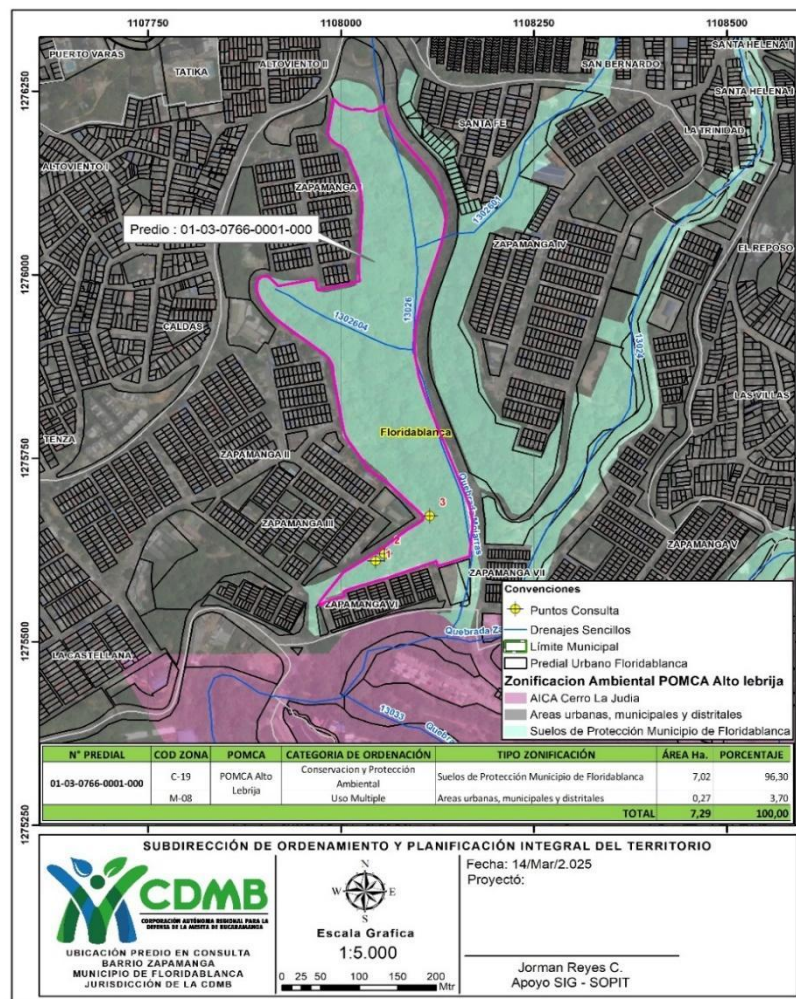


Imagen No. 7. Zonificación POMCA Alto Lebrija.

Fuente: Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica se aclara que el predio **no es propiedad** de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

Por consiguiente, en atención al asunto del radicado, se manifiesta que por la afectación del árbol y la disposición de residuos sólidos dentro del predio ubicado entre Zapamanga Tercera Etapa y Zapamanga Sexta etapa y teniendo en cuenta que este se encuentra en un área correspondiente a **Suelos de Protección del Municipio de Floridablanca**, se considera pertinente **Imponer** a la alcaldía del municipio de Floridablanca, la responsabilidad de garantizar la protección y conservación de esta área, dada su relevancia ecológica y los servicios ecosistémicos que ofrece, por ende se realizará el requerimiento a dicha entidad para ejecute las acciones de su competencia.

Con lo anterior, damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

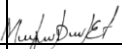
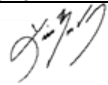
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Copia: Neyla Galvis Ballesteros.
Representante J.A.C Zapamanga Tercera Etapa.
Correo. Jaczapamanga3@gmail.com

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		